



Honorable Concejo Deliberante
2023

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 54/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El proyecto realizado por alumnos de 5to año de la E.E.S N° 1 de Napaleofú denominado “El baúl de la Memoria Literaria”, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se realizó desde el espacio de la materia Literatura en el marco de los 40 años de democracia ininterrumpida en Argentina.

Que el mismo surge frente a la idea de rescatar la importancia de la libertad de expresión y el cuidado de los libros y producciones literarias como resguardo de la memoria colectiva y cultural de una nación, y más específicamente del pueblo de Napaleofú.

Que el objetivo es guardar por un lapso de 14 años un libro original o impreso, completo o capítulos; de cualquier género: poesía, cuentos, novelas, obras teatrales, canciones y que tenga un valor sentimental, intelectual, educativo o familiar.

Que las obras literarias recibidas serán protegidas según recomendaciones sugeridas por peritos forenses para proteger el papel de la degradación por el paso del tiempo y luego guardadas dentro de un tambor de plástico no biodegradable.

Que el monolito se emplazará en un lugar público y visible, el tambor donde se guardará “El Baúl de la Memoria

Literaria” será introducido en un pozo revestido de material para evitar la humedad y cubierto por una tapa de cemento. Llevará una placa que indique que se guarda allí y el expreso pedido de ser abierto el 24/04/2037 durante los festejos del 50 aniversario de la E.E.SN°1 de la localidad.

Que la fecha en que se entierre será en noviembre y coincidirá con el 104 aniversario de Napoleofú.

Que los pilares de la E.E.S N° 1 y sus docentes son educar para la convivencia democrática, el desarrollo pleno de los derechos, el fortalecimiento de la identidad, la valoración de la memoria y la posibilidad de contar con la libertad de expresión.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 54/23

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo, Cultural y Social al proyecto “El baúl de la Memoria Literaria” realizado por alumnos de 5° año de la E.E.S N° 1 de Napaleofú, desde la materia Literatura, en el marco de los 40 años de democracia ininterrumpida en Argentina.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-